



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su plena adhesión a la celebración del Día Inter
nacional de la Cooperación, que se conmemora el
primer sábado del mes de julio del presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 54/1998